

ACTA No.4**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/014-2024 "IHSS-DMN ADQUISICION DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados para la Comisión de Evaluación del Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN/014-2024 "IHSS-DMN ADQUISICION DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**, nombrados mediante Memorando No. 5056-DE-IHSS-2024 de fecha 19 de Septiembre de 2024, integrada de la siguiente manera: Licda. Ana Gabriela López en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Abog. Nelly Maribel Rodríguez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Dr. Nelson Antonio Solórzano Sandoval y Dr. Álvaro Paz Castillo, representantes de la Dirección Médica Nacional, con el objeto de RECOMENDAR el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN 014-2024, de la cual se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN 014-2024 "IHSS-DMN-Adquisición del Servicio de Hemodinamia para los Derechohabientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, mediante Certificación de Punto de Acta No.SOJD-IHSS-118-2024-XVI, de fecha 26 de junio de 2024. **SEGUNDO:** Para este Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-014-2024, retiraron las Bases de Licitación las siguientes empresas: 1) Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V. y 2) Centro Médico Sampedrano S.A. (CEMESA). **TERCERO:** La recepción y apertura de ofertas se realizó el día 25 de septiembre de 2024, a partir de las 8:00 a.m., por parte de la Comisión nombrada para tal efecto según consta en **Acta No. 1** de Recepción y Apertura de Ofertas LPN-014-2024. **CUARTO:** Los miembros de la Comisión de Evaluación procedieron al análisis de evaluación de la documentación Legal, Financiera de las ofertas presentadas según se detalla: **1) Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L36,502,631.09) presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. SPS 4242024 por un monto de SETECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L730, 052.62) emitida por Banco de Occidente con una vigencia comprendida del 25 de septiembre de 2024 al 25 de febrero de 2025 (150 días). **2) Centro Médico Sampedrano S.A. (CEMESA).** cuya oferta asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L39,387,988.00) presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 202461299007782 por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,400,000.00) emitida por BANPAIS con una vigencia comprendida del 20 de septiembre de 2024 al 20 de noviembre de 2024 (60 días). Seguidamente después de revisar la documentación legal y financiera de las empresas participantes, en aplicación al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

se otorgó a los oferente el plazo para subsanación de documentos de su oferta a las dos empresas participantes lo cual consta en **Acta No. 2** de Evaluación de la Documentación Legal y Financiera, y que forman parte del expediente, se concluye que la empresa **Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V.** subsanó sustancialmente lo solicitado, **siendo del criterio de la Comisión de Evaluación que en caso que la empresa sea adjudicada, el estado financiero del año 2023 sea presentado a la firma del contrato;** por lo que su oferta se remite para evaluación técnica. La empresa **Centro Médico Sampedrano S.A. (CEMESA)** no cumple con la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en las Bases de Licitación, por lo que con base al Artículo 131 inciso c) al ser un documento no subsanable, su oferta no puede ser tomada en cuenta para continuar en el proceso, quedando descalificada del mismo. **QUINTO:** Los miembros de la Comisión de Evaluación Técnica, Dr. Nelson Antonio Solórzano Sandoval y Dr. Álvaro Paz Castillo, Representantes de la Dirección Médica Nacional emitieron el Dictamen Técnico conforme a las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas según la Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN 014-2024, estableciendo que de acuerdo a la evaluación técnica realizada a la empresa **Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V.**, Cumple satisfactoriamente con las especificaciones y condiciones técnicas dentro de los pliegos de la licitación; por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación económica. **SEXTO:** Posteriormente y en virtud que el Memorando No. 746-SGP/IHSS-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 con el que se consignó la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso data de hace más de ocho meses, mediante Memorando No.952-SILOSS-DMN-IHSS-2024 se solicitó actualización de disponibilidad presupuestaria, recibiendo respuesta en Memorando No.2982-SGP/IHSS-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, en el cual se ratifica por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura del gasto como se detalla a continuación:

Fondo	RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Área Funcional	SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Centro Gestor	SA426100 Hospital Regional del Norte
Pospre:	24130 Servicios Médicos (Hemodinamia)
Monto disponible	L 36,000.000.00

Con respecto al periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, por un monto de L50,000,000.00 será consignado en el Anteproyecto del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, en el Objeto de Gasto 24130 Servicios Médicos (Hemodinamia) para el proceso en mención. **SEPTIMO** Los miembros de la Comisión Evaluadora de esta Licitación, realizaron la comparación y Evaluación Económica del precio presentado por la empresa **Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V.**, que cumplió con las especificaciones técnicas y se comparó con la disponibilidad con que cuenta el instituto para la Licitación Pública Nacional No. LPN 014-2024 "IHSS-DMN-Adquisición de Servicio de Hemodinamia para los Derechohabientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", Ilustrando como resultado lo siguiente:

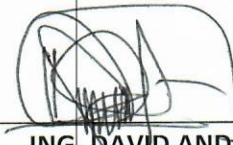
OFERENTE	MONTO OFERTADO	PRESUPUESTO DEL IHSS (2024)	% Excedido del Presupuesto consignado para el Proceso
Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V.	L36, 502,631.09	L36, 000,000.00	1.40%

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

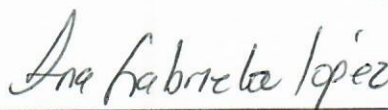
Observándose que el valor ofertado por la empresa **Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V.** sobrepasa en un 1.40% de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para adquirir estos servicios. **OCTAVO:** Una vez evaluado el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN 014-2024 "IHSS-DMN-Adquisición de Servicio de Hemodinamia para los Derechohabientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS" esta Comisión Evaluadora manifiesta que la oferta presentada por la empresa **Inversiones del Valle de Sula S.A. de C.V.**, cumplió con los requerimientos legales y especificaciones técnicas requeridas en el documento de Bases de Licitación. No obstante la oferta presentada por el Oferente es de L36,502,631.09 y únicamente se consignaron L36,000,000.00, excediendo la oferta en un 1.40% el presupuesto autorizado en el PACC-2024. **NOVENO:** Con base a lo expuesto, se recomienda a la Comisión Interventora como Máxima Autoridad del IHSS dentro de las facultades conferidas en Ley y en cumplimiento al Artículo 141 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, instruir que se realicen las acciones pertinentes para solicitar la modificación de la disponibilidad presupuestaria por el monto de L36,502,631.09; tomando en cuenta la información brindada por la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.2982-SGP/IHSS-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 donde indica textualmente "...Con respecto al periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, por un monto de L50,000,000.00 será consignado en el Anteproyecto del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, en el Objeto de Gasto 24130 Servicios Médicos (Hemodinamia) para el proceso en mención..." que permita la adjudicación de este proceso en caso que se autorice la disponibilidad requerida; haciendo énfasis en la importancia y necesidad urgente de los servicios de hemodinamia, ya que la falta de estos representa un riesgo grave para los pacientes que requieren procedimientos especializados. En este contexto, se resalta la responsabilidad institucional de priorizar la atención de la población beneficiaria asegurando la gestión eficiente de los recursos financieros y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales establecidos. **DÉCIMO:** La presente recomendación se fundamenta en los Artículos 1, 5, 11, 12, 32, 33, 38 numeral 1, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 2, 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125,127, 131, 132, 135, 136, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día 11 de diciembre de 2024, siendo las 3:10 p.m. para constancia firmamos los abajo descritos:



ABOG. NELLY MARIBEL RODRIGUEZ
Rep. de la Unidad de Asesoría Legal



ING. DAVID ANDINO
Rep. de la Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras



LICDA. ANA GABRIELA LOPEZ
Rep. de la Gerencia Administrativa y Financiera

DR. NELSON SOLORZANO SANDOVAL
Rep. de la Dirección Médica Nacional



DR. ALVARO PAZ CASTILLO
Rep. de la Dirección Médica Nacional